

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

MELIPILLA, † 8 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) Artículos N° 8 letra C) y Articulo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;

b) Decreto Ex – 3047 de fecha 15 de Diciembre de 2014;

c) El Memorándum N°1206, de fecha 17 de Diciembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario;

d) El Memorándum Nº602, de fecha 18 de Diciembre de 2014, del Director (S) de Administración y Finanzas;

e) Términos de Referencias.

f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Pascual Atenas Gutiérrez Rut: 7.398.109-3, domiciliado en camino a Rapel Km. 1, Chocalan, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para dar solución a las 4 familias afectadas en el incendio ocurrido el día 14 de Diciembre de 2014, en Población Obispo Lizama, con cargo a la cuenta 215-24-01-001, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
8	VIGA PINO OREGON CEPILLADO 2X8 X 5.00 METROS	18,000	144,000
6	PINO CEPILLADO 2X8 3.2 MTROS	4,600	27,600
1	PINO CEPILLADO 3X3 3.2 METROS	2,700	2,700
8	TERCIADO ESTRUCTURAL 18MM 1.22X2.44 METROS	16,700	133,600
140	PINO BRUTO 2X2	970	135,800
52	TABLERO OSB 9.5MM	7,200	374,400
30		10,300	309,000
1	PUERTA TERCIADO 75X2 METROS	14,900	14,900
4		8,350	33,400
1	PUERTA TERCIADO 60X2 METROS	12,000	12,000
2	PUERTA TERCIADO 70X2 METROS	14,200	28,400
66	TO THE STATE OF THE PROPERTY O	7,600	501,600
184		780	143,520
104	SALA DE BAÑO 4 PIEZAS C/FIT DESC. 30CM.	48,950	48,950
2		20,000	40,000
2		20,000	40,000
1		20,000	20,000
50		1,300	65,000
11	TO THE TENTO OF THE MAN TO THE POLICY	2,000	22,000
4	The same of the sa	3,000	12,000
4	The state of the s	950	3,800
4	AND A CORPEDONIED MOD 221 CRIS ODIS	11,550	46,200
1	THE PROPERTY AND LITTING DI ANICO	41,950	41,950
1		8,500	8,500
1	THE PARTY OF THE P	31,000	31,000
	VERTITION ALEGANITO	TOTAL C/IVA	\$ 2,240,320

DECRETO EX. № 3089

MELIPILLA, 1 8 DIC. 2014

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archivese,

PORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/AB\$/JGS/dgo.-DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNIC

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Abastecimiento

- Tesorería Municipal

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA